



C. C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ.
SINDICO MUNICIPAL.

MTRA. MACRINA LINARES GRIMALDO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA
DEL HONORABLE CABILDO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78, fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, fracciones II y VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, presento a su consideración en tiempo y forma el INFORME que contiene los resultados de la revisión practicada a las diversas Dependencias de la Administración Municipal, y a todas las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio, verificando que se hayan realizado con estricto apego a la normatividad que nos rige en el ámbito municipal y con base en los principios de honestidad y transparencia que rigen el quehacer público.

La Contraloría Municipal, en su calidad de órgano técnico de revisión y vigilancia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, notificó a las diversas Dependencias de la Administración Municipal de la práctica de auditorías y revisiones a las Direcciones a su cargo que manejan recursos públicos, tanto en el rubro de los Ingresos como de los Egresos por el periodo correspondiente al segundo semestre de 2010 que comprende del 01 de Julio al 31 de Diciembre, comisionando a los auditores CC. C.P. José Luis Urzúa Tapia, C.P. Víctor Hugo Serratos Polanco, LAE José Humberto Preciado Victorino.

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



El presente Informe de Auditoria es el documento a través del cual la Contraloría Municipal, presenta a la consideración del H. Cabildo por su amable conducto los resultados de las Auditorias Presupuestales y Financieras con el objeto de que se pueda comprobar que los recursos económicos aprobados por el H. Cabildo para el segundo semestre Julio-Diciembre se hayan aplicado en forma eficiente, honesta y transparente en los programas, acciones y tareas municipales observando lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente en el ejercicio fiscal 2010 y conforme a las disposiciones legales aplicables. El proceso de revisión interna del semestre auditado comprendió los estados contables y financieros, patrimoniales, presupuestales, programáticos, incluyendo el origen y aplicación de los recursos, así como el resultado de las operaciones realizadas por las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez que participan en el ingreso y en la aplicación a los recursos, cuyo objeto fue precisar el ingreso y el gasto público, determinar diferencias entre lo ingresado y lo presupuestado, entre lo erogado y lo presupuestado, verificando el ingreso derivado de la estricta aplicación de la Ley de Ingresos y demás Leyes aplicables en materia fiscal; comprobar si el gasto público se ajustó a los presupuestos de egresos, Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, verificando la eficiencia de la Administración Municipal en la captación de ingresos y la aplicación de políticas de racionalidad y austeridad en el gasto publico.

El Presupuesto de la Entidad Municipal es el instrumento a través del cual se asignan los recursos necesarios para cumplir con los programas y objetivos de la Administración, se integra por los INGRESOS y los EGRESOS. Integran el Presupuesto los INGRESOS, que adquieren vida legal a través de la Ley de Ingresos siendo un catálogo de conceptos que, a manera de ingreso puede percibir el Gobierno Municipal, debidamente autorizado por el Congreso del Estado, que se destinaran a cubrir el gasto público, entendiendo por este a toda erogación que incide en las finanzas del Municipio y que se destina a solventar sus actividades de orden material y jurídicos, operaciones y tareas que debe realizar para el cumplimiento de sus fines.

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



El programa de auditoría aplicado por la Contraloría Municipal para el periodo del segundo semestre del ejercicio fiscal 2010, se apegó a los procedimientos técnicos y a los medios probatorios, considerando la revisión de cada uno de los conceptos de ingresos, Estado del Ejercicio del Presupuesto, Obra Publica y Fondos del Ramo 33, así como el Estado Financiero y el Estado de Resultados al cierre del ejercicio semestral (Julio-Diciembre) y comprendió los siguientes aspectos: análisis del marco legal correspondiente; análisis de los procesos administrativos y de control interno; verificación documental; registros contables de conformidad a los principios de contabilidad gubernamental, revisión documental y financiera de la obra pública y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoria necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

Los ingresos por contribuciones que la Administración Municipal estimó para el ejercicio fiscal 2010 fueron de \$230,792,465.60 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), reportando la Hacienda Publica Municipal un ingreso anual de \$258,848,743.59 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), de los cuales ingresó a la Tesorería Municipal durante el ejercicio del segundo semestre del 2010 la cantidad de \$135,865,030.36 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS 36/100 M.N.), que representan el 52.49% del ingreso total anual proyectado, como se detalla a continuación.

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



El Ingreso que percibió en el segundo semestre fiscal auditado de 2010 el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, lo constituyen los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como las participaciones federales, recursos federalizados, empréstitos y disposiciones generales, analizándose si la proyección realizada por la Administración Municipal en comparación con los ingresos reales en el presupuesto fue estimada con la tendencia suficiente para sostener el desarrollo económico, político y social del Municipio, observándose que la Entidad Municipal obtuvo un ingreso real en el segundo semestre fiscal 2010 de \$135,865,030.36 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS 36/100 M.N.). Un ejemplo de lo anterior radica en que se registro un ingreso de \$8,308,574.13 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.) por concepto de impuesto, un ingreso de \$12,787,714.65 (DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 65/100 M.N.) por concepto de derechos, un ingreso por \$844,041.85 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.) por concepto de productos, un ingreso por \$28,874,540.61 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 61/100 M.N.) por concepto de aprovechamientos, un ingreso por \$55,274,795.41 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) por concepto de participaciones federales, un ingreso por \$23,597,647.63 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.) por concepto de recursos federalizados, un ingreso por \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de empréstitos.

Se revisó el impuesto predial que consiste en el valor catastral de los predios que incluye el de los terrenos y de las construcciones adheridas al mismo, el cual tiene como objeto la propiedad, copropiedad, el condominio, la posesión y el usufructo de los predios y los derechos incorporados en las certificaciones de participación inmobiliaria, en los certificados de vivienda o en cualquier otro título similar que, autorizado el aprovechamiento directo de un inmueble, origine sobre éste el derecho de propiedad, esta compuesto por predial urbano, rustico, parcelas ejidales y rezagos, dicha revisión consistió en verificar que se aplicara correctamente la base del impuesto y que el total del pago estuviera calculado de

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



acuerdo a los artículos 7,8,9,10,11,12,13 y 14 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, que los descuentos se aplicarán conforme a dicha Ley y que el pago realizado por el contribuyente sea ingresado a la tesorería, dicho impuesto originó un ingreso a la tesorería por \$3,144,535.69 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.).

En el mismo rubro del ingreso se revisó físicamente la Dirección de Catastro que tiene bajo su responsabilidad llevar a cabo todos los actos que tienen por objeto la transmisión o adquisición de bienes inmuebles por cualquier acto, contrato, resolución o certificación de participación inmobiliaria, incluyendo la donación, verificando la correcta aplicación de la base para el cálculo y pago de éste impuesto con la tarifa correspondiente, originando un ingreso de \$4,937,936.84 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.).

En el segundo semestre del 2010 por concepto de PRESENTACIONES ARTISTICAS se ingresó la cantidad de \$70,636.60 (SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.); por concepto de CIRCOS Y CARPAS se ingresó la cantidad de \$10,820.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Se realizó una revisión y análisis de refrendos de licencias para bebidas alcohólicas de las cuales se obtuvo un ingreso por \$1,757,380.66 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 66/100 M.N.).

Se revisaron los ingresos por el uso de vías públicas, en las que se obtuvieron por concepto de uso vía pública, fijos semifijos o ambulantes, ventas productos canasta básica (tianguis) la cantidad de \$358,446.93 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.); por concepto de uso vía pública para negocios establecidos por metro lineal mensual (diversos) la cantidad de \$648,140.53 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 53/100 M.N.); por concepto de uso vía pública puestos fijos semifijos o ambulantes, Venta de productos no básicos \$22,560.74 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.); por concepto uso vía publica productos suntuarios ingresó la cantidad de \$269.04 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.).

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



El Presupuesto de EGRESOS, lo constituye el documento aprobado por el Honorable Cabildo en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y adquiere vida jurídica con dicha aprobación, y contiene las obras y los servicios públicos previstos en los programas y a cargo de las dependencias que el propio presupuesto señale, constituyéndose como el documento rector del gasto público, y el cuál se debe ejercer con base en los principios de EQUILIBRIO, ANUALIDAD, UNIDAD, UNIVERSALIDAD y ESPECIALIDAD.

El proceso de REVISIÓN que llevó a cabo esta Contraloría Municipal, fué realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante pruebas selectivas que proporcionaron bases razonables para sustentar la opinión que aquí se vierte, comprobando que se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y al cumplimiento de los objetivos contenidos en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

En este rubro de los Egresos, la Administración Publica presupuestó para el ejercicio fiscal 2010 la cantidad de \$248,736,655.19 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) reportando la Hacienda Publica Municipal un egreso anual de \$272,416,295.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIESISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), de los cuales fueron ejercidos durante el segundo semestre del 2010 la cantidad de \$166,647,460.32 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N.) como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro:

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

**CUADRO COMPARATIVO EGRESOS JULIO A DICIEMBRE 2010**

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	COMPROMETIDO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	66,302,433.70	71,670,221.57	0.00	(5,367,787.87)
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,779,058.38	3,352,750.42	0.00	(1,573,692.04)
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	177,871.68	224,152.60	0.00	(46,280.92)
SERVICIOS GENERALES	5,765,345.74	7,420,494.11	0.00	(1,655,148.37)
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	4,674,840.00	6,599,285.10	0.00	(1,924,445.10)
TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES	31,401.58	0.00	0.00	31,401.58
SERVICIOS	8,848,779.92	16,539,528.88	0.00	(7,690,748.96)
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	2,065,834.24	2,366,077.96	0.00	(300,243.72)
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	36,881.64	10,102.00	0.00	26,779.64
OBRA PUBLICA RECURSO DEL PRESTAMO	8,286,786.99	600,000.00	0.00	7,686,786.99
OBRA Y PROP REC PROP DESARROLLO	250,000.04	995,994.74	0.00	(745,994.70)
FONDO 3	3,259,300.59	8,767,370.09	0.00	(5,508,069.50)
FONDO 4	6,280,452.09	5,493,549.76	0.00	786,902.33
DESARROLLO INST.	353,287.64	126,190.64	0.00	227,097.00
PROGRAMAS CON RECURSOS FED		18,439,253.37	0.00	(18,439,253.37)
PROGRAMA SUBSEMUN	10,000,000.00	7,738,673.66	0.00	2,261,326.34
SERVICIOS PERSONALES F-4	15,907,973.26	16,303,815.42	0.00	(395,842.16)
SUMAS	134,020,247.49	166,647,460.32	0.00	(32,627,212.83)

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



En materia de SERVICIOS PERSONALES se ejerció la cantidad de \$71,670,221.57 (SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 57/100 M.N.), dicho concepto lo componen los sueldos y salarios, prestaciones del personal sindicalizado, confianza, lista de raya, contrato y becarios. En relación a las erogaciones en MATERIALES Y SUMINISTROS se ejerció la cantidad de \$3,352,750.42 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.), la cual está compuesta por materiales para oficina, material impreso, combustibles y lubricantes, consumibles y accesorios para cómputo, capacitación y adiestramiento, equipó y material para alumbrado público, entre otros. En materia de SERVICIOS GENERALES se erogó la cantidad de \$7,420,494.11 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.), la cual está compuesta por las partidas de arrendamiento, telefonía, gastos de prensa y difusión, servicios técnicos, impuestos, seguros y fianzas, gastos de viaje, entre otros, en estas partidas la auditoría se realizó mediante pruebas selectivas. En relación a las erogaciones en SUBSIDIOS Y APORTACIONES se ejerció la cantidad de \$6,599,285.10 (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.); en la partida de SERVICIOS se erogó la cantidad de \$16,539,528.88 (DIESEISES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.), la cual está compuesta por facturación de alumbrado público, servicios generales, mantenimiento y conservación, mantenimiento vehicular y combustibles y lubricantes. En relación a las erogaciones en FONDO 3 por la cantidad de \$8,767,370.09 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 09/100 M.N.); En relación al FONDO 4 se erogó la cantidad de \$5,493,549.76 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.); en materia de SERVICIOS PERSONALES FONDO 4 se erogó la cantidad de \$16,303,815.42 (DIESEISES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 42/100 M.N.); en relación al PROGRAMA SUBSEMUN se ejerció la cantidad de \$7,738,673.66 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.).

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

**CUADRO COMPARATIVO FONDO 4 DEL MES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	EGRESOS PRESUPUESTO	EJERCIDO	COMPROMETIDO	DIFERENCIA
OBRA PUBLICA FONDO 4	1,084,085.59	12,279.31	0.00	1,071,806.28
OBRA PUBLICA FONDO 4 DESGLOSE	66,687.75	66,687.75	0.00	0.00
EQUIPAMIENTO	534,069.23	1,487,214.27	0.00	(953,145.04)
PROG PREVENCIÓN DELICUENCIA	235,997.34	51,322.86	0.00	184,674.48
DEUDA PUBLICA	2,326,461.72	893,675.20	0.00	1,432,786.52
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,836,601.68	863,040.43	0.00	973,561.25
GASTOS FINANCIEROS	8,781.48	2,784.00	0.00	5,997.48
MICROEMPRESAS 2010	187,767.30	259,100.00	0.00	(71,332.70)
PROGRAMA EMPRENDEDORES	0.00	400,000.00	0.00	(400,000.00)
SUBSEMUN 2010	0.00	1,457,445.94	0.00	(1,457,445.94)
SUMAS	6,280,452.09	5,493,549.76	0.00	786,902.33

Las erogaciones de FONDO 4 fueron por la cantidad \$5,493,549.76 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), la cual está compuesta por la partida de EQUIPAMIENTO en donde se gastó la cantidad de \$1,487,214.27 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 27/100 M.N.), en la partida de DEUDA PUBLICA se ejerció la cantidad de \$893,675.20 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.); se erogó la cantidad de \$863,040.43 (OCHOCIENTOS

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS 43/100 M.N.), por concepto de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FONDO 4, se erogó POR CONCEPTO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2010 la cantidad de \$1,457,445.94 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.).

CUADRO COMPARATIVO FONDO 3 DEL MES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	EGRESOS PRESUPUESTO	EJERCIDO	COMPROMETIDO	DIFERENCIA
FONDO 3	3,259,300.59	0.00	0.00	3,259,300.59
REFRENDO 2009		433,962.09	0.00	(433,962.09)
URBANIZACION MUNICIPAL	(620,441.20)	2,793,666.97	0.00	(3,414,108.17)
ELECTRIFICACION RURAL	620,441.20	592,723.85	0.00	27,717.35
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	4,745,721.98	0.00	(4,745,721.98)
GASTOS INDIRECTOS	0.00	199,416.00	0.00	(199,416.00)
MEJORAMIENTO VIVIENDA TU CASA	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00	1,879.20	0.00	(1,879.20)
SUMAS	3,259,300.59	8,767,370.09	0.00	(5,508,069.50)

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



Las erogaciones de FONDO 3 fueron por la cantidad \$8,767,370.09 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 09/100 M.N.), la cual está compuesta por las partidas de URBANIZACION MUNICIPAL en la que se ejerció la cantidad de \$2,793,666.97 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), la partida MEJORAMIENTO DE VIVIENDA en la que se ejerció la cantidad de \$4,745,721.98 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 98/10 M.N.).

Hemos examinado los Estados de Posición Financiera del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, al 31 de Diciembre de 2010, y los Estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y de Cambios en la Posición Financiera, que le son relativos, por el ejercicio terminado a esa fecha. Nuestra responsabilidad consiste en analizar y expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la Entidad. La auditoría consiste en el examen con pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones del Estado del Ingreso y Egreso; así mismo incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto, consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	258,848,743.59
MENOS EGRESOS	272,416,295.34
RESULTADO DEL EJERCICIO	-13,567,551.75

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	135,865,030.36
MENOS EGRESOS	166,647,460.32
RESULTADO DEL EJERCICIO	-30,782,429.96

Con lo expuesto, se concluye el proceso de revisión a los ingresos y gasto público del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, correspondiente al segundo semestre de 2010

A T E N T A M E N T E.

VILLA DE ÁLVAREZ, COL ; A 09 DE FEBRERO DE 2011

LA CONTRALORA MUNICIPAL.

LICDA. SOCORRO BAYARDO GAITAN

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"